

GACETA DEL GOBIERNO.

SABADO 16 DE DICIEMBRE DE 1820.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

AUSTRIA.

Viena 18 de Noviembre.

Se ha sabido, según dicen de Temeswar, que ha dado órdenes el Gran Señor para que se reúna un cuerpo considerable de tropas en las cercanías de Belgrado.

SAXONIA.

Leipsick 19 de Noviembre.

Se dice que á resultas de las conferencias de Dresde se tratará en la Dieta de mejorar el sistema representativo de Saxonia, y aun se asegura que el Gobierno apoyará estas mejoras.

ALEMANIA.

Stuttgart 24 de Noviembre.

Se asegura que estan ya terminadas en lo esencial las deliberaciones entre la comision permanente encargada de la revision de los edictos de organizacion y los comisionados del Gobierno; y que Mr. Vissand hará una exposicion sobre ello á la Cámara de los diputados. Si se puede creer lo que se dice, han convenido en las bases de muchas modificaciones: en cuanto á las consecuencias que deberán sacarse de estas bases ha habido contestaciones y divergencia en las miras; pero se sujetarán al juicio de la asamblea. Por otra parte las cuestiones mas graves, que son tal vez las que resultan del examen de los edictos de organizacion, daran margen á discusiones interesantes, que ocuparán á las dos Cámaras. Los comisionados se han conducido por su parte de un modo satisfactorio en la discusion preliminar de estos objetos, y así debemos esperar que los decretos de la próxima sesion arreglarán nuestra organizacion municipal, provincial y judiciaria.

La comision permanente, que se ha ocupado en la ratificacion de las contribuciones; tiene preparado ya su informe. Se dice que se aumentarán los impuestos indirectos, y especialmente la cuota territorial (*taxe fonciere*), suprimiéndose enteramente algunos impuestos indirectos, que la opinion pública ha señalado como opresivos. Sin embargo, este proyecto no será admitido acaso tan generalmente, y ya se ha hecho una proposicion entre otras para reducir las contribuciones directas en cantidad de 8000 florines. La atencion general se ocupará tanto mas en la deliberacion de estos objetos, quanto que se trata de fijar el estado de las contribuciones para los tres años inmediatos.

Francfort 25 de Noviembre.

El Rey de Wurtemberg, en uso de su derecho constitucional, ha nombrado miembros de por vida de la primera Cámara á muchos de nuestros estadistas, de cuyo número son Mr. Schmitz de Grollembourg, que fue enviado á Roma, encargado de la importante negociacion que se entabló acerca de los asuntos eclesiásticos de los católicos en los estados protestantes de la Alemania occidental, y el ministro de Estado de Zeppelin, encargado en otro tiempo de varias comisiones diplomáticas.

A pesar de quanto se ha dicho en varios papeles alemanes y suizos, las conferencias de Troppau no tendrán todos los resultados que habian anunciado algunos.

ITALIA.

Roma 12 de Noviembre.

El Príncipe Real de Baviera llegó á esta capital el 2 de

este mes, y se asegura que pide pasaporte para Nápoles, cuyo clima es en dictamen de los facultativos el mas favorable á su salud.

Nápoles 14 de Noviembre.

PARLAMENTO NACIONAL.—*Sesion del 9.*

Se leyó por segunda vez la proposicion del Sr. Dragonetti, dirigida á que el teniente general D. Florestano Pepé fuese declarado benemérito de la patria, por haber terminado los funestos negocios de Palermo.

Habiendo tomado la palabra el coronel Pepé, hizo grandes elogios del valor, patriotismo, conocimientos militares y otras prendas del citado D. Florestano, á quien protestó que apreciaba sobremanera por estas cualidades; pero añadió que sería indecoroso para el Parlamento, habiendo condenado el tratado de Palermo, premiar á su autor. Fue pues desechada la proposicion.

En la sesion del 10 se trató de un repartimiento mas equitativo de los impuestos. Se leyó despues una representacion de varios oficiales despues os en 1815, los cuales se quejaban amargamente del ministro de la Guerra, así por la deposicion que no merecieron, y de la cual acusaban al ministro como principal autor, como por haber hecho todo cuanto pudo para que no tuviese efecto el decreto que los convocaba á formar parte de la expedicion de Sicilia, con el fin de quitarles la ocasion de ser repuestos.

Despues de una larga discusion pasó el escrito á la comision correspondiente para que diese su informe.

Se pasó á otra comision la solicitud de un sacerdote secularizado, que llegó despues á ser capitán, de cuyo grado habia sido depuesto por haber sido eclesiástico. Como hay actualmente en el reino de Nápoles muchos eclesiásticos secularizados y casados, cuyos hijos quedarían abandonados ó privados del derecho de sucesion, si el matrimonio de los padres no se hiciese legal á virtud de una ley, es probable que la comision informe apoyando la solicitud, y proponga un proyecto sobre esta materia.

Se leyó el parecer de la comision acerca de la solicitud del ministro de Marina, que pedia 520,300 ducados; y despues de una larguísima discusion se resolvió unánimemente que se le concediese la mitad de aquella suma, concediéndole facultad para emplearla del modo que juzgase mas conveniente.

INGLATERRA.

Lóndres 28 de Noviembre.

Se opina generalmente, dice el *Morning-post*, que los partidarios de la Reina presentarán al sacerdote que oficia en la iglesia de S. Pablo una minuta de rezo de accion de gracias para que la pronuncie en presencia de S. M.; pero olvidan que la Reina no tiene ni un derecho ni autoridad para mandar ni dirigir ceremonia alguna, y mucho menos para variar la establecida. Merecería ser castigado por la ley el eclesiástico que, so pretexto de orden de la Reina, hiciese la menor variacion en el rezo indicado por la liturgia del dia. Solo el Rey, como jefe de la Iglesia y del Estado, tiene esa facultad, y aun necesita para usar de ella oír á su consejo.

La suspension de la Cámara de los Pares hasta el 23 de este mes no da ninguna luz acerca de las intenciones de los ministros en orden á la conducta que tratan de observar á consecuencia de su derrota. No se halla en los tiempos modernos ejemplo de una prorogacion, que haya tenido lugar durante el intervalo de suspension de la una ó la otra Cámara. Se espera que llegará el 23 un message de los

Pares, invitando á los Comunes á presentarse en su barra, para que vean cerrarse la sesion con un discurso, que será pronunciado regularmente por comisarios (no siendo verosímil que se traslade el mismo Rey de ceremonia al Parlamento para pronunciarlo desde el trono). Entonces se prorogará el Parlamento para fines de Enero ó principios de Febrero. El sábado hubo un consejo de Gabinete, en el que los ministros adoptaron indudablemente medidas para hacer frente á los peligros que les amenazan. Nosotros los abandonamos á sus temores, á sus remordimientos y recriminaciones.

Se ha asegurado dias há que se tomarán medidas judiciales acerca de las respuestas que ha dado S. M. la Reina á las exposiciones que se le han presentado. Pero como la Reina ignora nuestra lengua, no se puede suponer que haya adivinado las intenciones de sus péfidos consejeros, por lo que presumimos que el Gobierno trata tan solo, si le es posible, de poner en manos de la justicia á los autores de estas contestaciones, en muchas de las cuales se respira un cierto aire de traicion. A los redactores les importaba muy poco que fuera la Reina inocente ó culpable, y no trataban mas que de hacerla el instrumento de sus rebeldes maquinaciones. Esperamos que serán ahora descubiertos, y castigados con arreglo á las leyes existentes.

— El lord corregidor, varios regidores y otros individuos del ayuntamiento han tenido una conferencia con el ministro de Negocios extranjeros acerca de la visita que debe hacer la Reina á la iglesia de S. Pablo en el dia de mañana. El ministro quiere absolutamente que todas las puertas esten abiertas para que el pueblo entre indistintamente. El lord corregidor se niega á ello, alegando su responsabilidad, y la dificultad que habria en conservar la tranquilidad entre los espectadores, y en impedir que sucediese alguna desgracia dentro de la misma catedral.

— Hacer la guerra á una nacion porque de acuerdo con su Soberano ha reformado sus instituciones: intentar llevar la destruccion á un pueblo que con nadie se mete, que á nadie perjudica, que deja á los demas pueblos en la paz que disfrutan: atacar á un reino porque se ha resuelto á seguir diverso rumbo para conseguir su prosperidad: alterar en fin la paz, á tanta costa cimentada, en defensa de una máxima política abstracta y problemática, es, si no extraordinario, á lo menos contrario á la equidad, á la justicia, á la política, y quizá tambien contrario á los intereses mismos de los que procuran poner remedio, como ellos dicen, á lo que es irremediable, y no debe remediarse.

El estruendo del primer cañonazo que se tirara contra la independencia de los napolitanos, resonaria por toda Europa en los oidos de cuantos aman sinceramente la justicia y la libertad de las naciones. Los autores de tan extraña guerra no podrían menos de incurrir en la indignacion de todos los pueblos del continente, los cuales mas ó menos estan todos penetrados de las mismas ideas de justas reformas; y en lo íntimo de su corazon ansian por ellas todos aquellos á quienes no ha cabido todavía la suerte de poder disfrutarlas.

Sabido es que la experiencia enseña á los hombres; mas no parece sino que ó algunos Gabinetes no se componen de hombres, sino de máquinas, ó que se ciegan hasta el extremo de no conocer el siglo en que vivimos, y el estado de los conocimientos humanos. Nada, nada les ha enseñado la experiencia; y cuando se esmeran en tomar disposiciones para sofocar en los pueblos de Europa el espíritu de libertad que en todos ha cundido, no conocen que ellos mismos sirven de instrumento para excitarlos mas á la conservacion y propagacion de esas ideas liberales y benéficas, cuyo retroceso ya no es dado verificar. Pregúntense á sí mismos varios Gabinetes: de qué les han servido tantas reuniones, que mas bien parecian, segun se dijo en nuestro Parlamento acerca del Congreso de Viena, conspiraciones de los Soberanos contra los pueblos? ¿Pregúntense si todas sus medidas, arreglos y política han podido contener en lo mas mínimo la ilustracion de las naciones de Europa, y el deseo eficaz de ver reformados sus Gobiernos, segun el espíritu del siglo, y segun los progresos del entendimiento humano?

En vano se han valido de pomposas frases; en vano se han servido de los bellos términos de *legitimidad*, *justicia*, *equidad*; en vano han procurado alucinar á las naciones, pues las providencias que se han seguido á tan lisonjeras

frases y palabras no solo no han correspondido á sus promesas, sino que han mostrado todo lo contrario. ¿Dónde está la *legitimidad* y *soberanía* de Malta, Génova, Luca, Venecia, Polonia, Colonia, Tréveris, Maguncia, y la de tantos Príncipes Soberanos de Alemania? ¿Dónde la equidad y justicia respecto de la Saxonia desmembrada, cuyo Monarca puede ser el modelo de los demas? La *política*, mas no la *justicia* entregó Malta á nuestro Gobierno. La *política* y no la *justicia* engañó á los genoveses, los cuales, confiados en promesas y palabras que jamas debian fallar, se han visto luego agregados á otro reino. La *política* y no la *justicia* obligó á que la célebre república de Venecia y la pequeña de Luca dejasen de existir, y á que la *legitimidad* y *soberanía*, tanto de estos Estados como de otros varios, quedasen enteramente aniquiladas. Si la justicia es hija de Dios, ¿quién será el padre de una política tan encarnizada contra la justicia? Los Gabinetes no tienen facultad de formar á su antojo los vicios y las virtudes, sino la obligacion mas estrecha de seguir estos, y evitar aquellos, cuya existencia es anterior á todos los Gabinetes. ¿Quién podría figurarse que en el siglo XIX fuera necesario recordar en Europa estos primeros y triviales elementos de moral? Un pueblo que se resuelve á dar nuevo vigor, mayor estabilidad y consolidacion á la *legitimidad* y á la *soberanía*; un pueblo que funda esta sobre sus verdaderos é indestructibles cimientos, y sobre los derechos mas firmes que hay sobre la tierra, ¿este pueblo ha de estar amenazado por los mismos que tanto han hablado de *legitimidad*? Increíble parece, y nosotros no cesaremos de repetir: una guerra contra Nápoles encierra la mayor injusticia; y puede producir el efecto contrario al que se proponen los que amenazan á aquel reino.

FRANCIA.

Paris 1.º de Diciembre.

Entre los muchísimos productos mercantiles que suelen llevar los ingleses á Alemania se ha presentado uno en la última feria de Leipsick, que tanto mas merece ser conocido, cuanto es totalmente diferente de los otros, y al mismo tiempo muy honroso para su nacion. De muchos años á esta parte existe una sociedad en Lóndres, cuyo objeto es convertir á los judíos al cristianismo. Esta sociedad envió á Leipsick durante la feria algunos de sus individuos para que tratasen de convertir á los judíos que se hallasen allí entonces. Para lograr su fin llevaban consigo gran número de ejemplares del Nuevo Testamento en hebreo, bien impresos y primorosamente encuadernados, que ofrecian á los israelitas por el ínfimo precio de ocho gruesos cada uno, dándoles ademas de balde un librito en hebreo, que contenia en compendio todas las pruebas conocidas de la verdad de nuestra santa religion; y por último ofrecian á todo judío que se queria hacer cristiano una cantidad de 10 á 50 luises, segun la calidad del neófito, contando desde el mas humilde buhonero hasta el mas estirado rabino. Parece que el zelo de estos socios no tuvo muy felices resultados, pues que gran número de judíos desechó con arrogancia sus ofertas, y aun se dice que ciertos israelitas polacos se habian propasado á insultar á algunos diputados de la sociedad, que iban los dias de fiesta á las puertas de la sinagoga á ofrecer sus libros á los judíos al tiempo de entrar y salir; pero nos aseguran que en otras ciudades de Alemania ha tenido mejor éxito su buen zelo.

NOTICIAS DEL REINO.

Cádiz 5 de Diciembre.

Con numeroso y lucido acompañamiento fue conducido en la tarde de este dia al cementerio extramuros el cadáver del Sr. D. Joaquín de Villanueva, marques de Casala-iglesia, procurador síndico segundo de este Excmo. ayuntamiento constitucional. Su zelo por la buena causa, en cuyo sosten se distinguió en todas ocasiones, las ideas filantrópicas, á cuya propagacion no dejó de contribuir con incansable esmero, y las virtudes domésticas que constituian el distintivo de su caracter, hacen sobremanera sensible la pérdida de este patriota benemérito.

Madrid 15 de Diciembre.

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.

S. M. ha despachado hoy con los Sres. secretarios del Despacho de Estado y de Hacienda.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del ministerio de la Gobernacion de la Peninsula.

Entre los objetos de mayor influencia en la prosperidad de los pueblos es uno de los primeros la buena inversion de los productos de propios y arbitrios de aquellos que han estado sujetos hasta el dia á un sistema contrario al que la experiencia tiene acreditado ser el mas á propósito para el gobierno económico de las provincias; y con el objeto de que se restituyese á estas la libre y franca administracion de sus fondos municipales, hice presente al Rey la necesidad de proponer á las Cortes que derogasen el decreto de 3 de Julio de 1813, por el cual las extraordinarias redujeron á un 10 por 100 todos los impuestos que hasta entonces pagaban los propios de los pueblos para diferentes objetos; lo cual mereció la aprobacion de S. M., y de su Real orden lo manifesté al Congreso, que en 7 y 8 del mes anterior ha determinado lo que sigue:

1.º "Que el 10 por 100 que percibia el Crédito público de los productos de los propios se destine á los reparos y continuacion de los caminos de las respectivas provincias á que pertenecen, encargando á las diputaciones provinciales que den principio por aquellas obras que mas interesen á la pública felicidad de la provincia, y que la recaudacion é inversion de este producto se egecute con todas las formalidades que prescribe el artículo 333 de la Constitucion.

2.º "Que el expresado producto del 10 por 100 que se destina á obras públicas sea y se entienda con relacion al que los pueblos tienen devengado por los rendimientos del año anterior, y por los atrasos que adeuden por este género de impuestos.

3.º "Que sin perjuicio de lo que expresa el artículo 1.º acerca del destino que debe darse al producto expresado del 10 por 100, se autoriza al Gobierno para que de este fondo aplique la parte que juzgue necesaria para la conservacion de los establecimientos de beneficencia, que se hallen en la imposibilidad de poderse sostener, entendiéndose esta medida, que reclama imperiosamente la necesidad, interina, y solamente aplicable al tiempo que ocupe el mismo Gobierno en concluir sus trabajos sobre un plan general de beneficencia para presentarlo á las Cortes."

Todo lo que comuniqué á V. de Real orden para su inteligencia, y que lo circule á los pueblos de esa provincia; siendo indispensable para llevar á efecto todo lo que va expuesto saber lo que con urgencia necesitan para su conservacion y socorro los establecimientos de beneficencia que hay en ella, y á cuánto asciende el producto anual del 10 por 100 de sus propios, y el de los atrasos del mismo con toda especificacion y brevedad, que recomiendo á V. en un asunto de tanta gravedad y trascendencia, del que dará cuenta con la separacion que prescribe la circular de 31 de Agosto de este año sobre la division de negociados de esta secretaría de mi cargo. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 1.º de Diciembre de 1820.

NUM. 5.º

Relacion de fincas que se estan subastando de las aplicadas al Crédito público para pago de la deuda nacional, expresiva de las provincias donde se hallan, su situacion, procedencia, cantidades en que han sido tasadas por los peritos, dias de los primeros remates, y pueblos donde se verifican; á saber:

En la provincia de Granada, procedentes de la extinguida Inquisicion, y cuyos primeros remates se celebran en aquella ciudad el dia 18 del presente mes de Diciembre.

Un huerto como de 5 marjales de tierra de labor, poblado de árboles frutales, con su casa en el Jaraquí alto, tasadas las tierras en 15,000 rs., y la casa en 12,426 rs.: todo en 27,426 rs.

Una huerta como de 33 y medio marjales, con árboles frutales, en el pago de Giraroman, término de la misma ciudad de Granada, con su casa, tasada esta en 17,632

rs., y aquella en 82,500: todo 100,132.

Una haza de 10 marjales, término de la misma ciudad, en el pago de Arabial, tierra calma de riego, 14,000.

Otra haza de 9 marjales, tierra calma de riego, en el pago de Arabial alto, término de dicha ciudad, 12,600.

Otra haza como de 7 marjales de tierra, con árboles, pago del Jaque del Marques, en el citado término, 10,500.

Otra haza como de 7 marjales de tierra, con algunos árboles frutales, en dicho pago del Jaque del Marques y término, 10,500.

Otra haza como de 14 marjales de tierra calma de riego, en el camino que baja del puente del Cristiano, 21,000.

Una huerta como de 34 marjales de tierra, con árboles y casa, pago de Macharatalan ó Rio Viejo, tasadas las tierras en 49,500 rs., y la casa en 7,704: todo 57,204.

En la provincia de Extremadura, procedentes de la extinguida Inquisicion, y cuyos primeros remates se celebran en la ciudad de Llerena el dia 23 del presente mes de Diciembre.

Una casa grande en dicha ciudad, que servia de tribunal, 72,836.

Otra titulada de la Penitencia, 25,860.

Otra en la que existe la administracion de correos, 33,188.

Otra casa pequeña, 13,881.

Una pieza cochera, 1,831.

Un pozo de nieve, 9,915.

Una huerta llamada de los Señores, con pie de agua, 72,790.

Un pedazo de terreno infructifero, que se halla gravado con un capital de censo de 50 rs., cuyos réditos se pagan al conde de Cifuentes, llamado de la Alcarria, 2,560. 12. 1/2.

En la misma provincia de Extremadura, procedentes de la extinguida Inquisicion, y cuyos primeros remates se celebran en la villa de Caceres el dia 24 del presente mes de Diciembre.

En la dehesa de Pradillos de Guadiloba, de cabida 500 cabezas, le corresponden 24 mrs. al millar, 5100.

En la dehesa de Puntales, de 1200 cabezas, 14 1/2 mrs. al millar, 3890 rs. y 5 mrs.

En la de Marimarco de abajo, de 900 cabezas, 24 mrs. al millar, 11,880.

En la de Cabeza Galinda, de 400 cabezas, 58 1/2 mrs. al millar, 6590 rs. y 20 mrs.

En la de Gomez Nuño de arriba, de 850 cabezas 11 1/2 mrs. al millar, 4979 rs. y 4 mrs.

En la de Higuera de Vando, de 4000 cabezas, 9 mrs. al millar, 1620.

En la de Jacafre, de 1000 cabezas, 81 1/2 mrs. al millar, 22,912 rs. y 32 mrs.

En la de S. Roman, de 800 cabezas, 98 1/2 mrs. al millar, 22,138 rs. y 28 mrs.

En la de Carrascal, de 800 cabezas, 307 1/2 mrs. al millar, 30,783 rs. y 3 mrs.

En la referida provincia de Extremadura, procedentes de Mostrencos, y cuyos primeros remates se celebran en la ciudad de Llerena el 22 del presente mes de Diciembre.

Una casa pequeña en Llerena, calle de la Simona, 3300.

Otra casa pequeña en id., calle de id., 1520.

Nota. Dichas dos casas se venden á créditos liquidados las dos terceras partes de su valor que pertenecen al Crédito público, y á metalico la otra tercera que toca al denunciador, con arreglo á instrucciones.

En la provincia de Cuenca, procedentes de la extinguida Inquisicion, y cuyos primeros remates se celebran en aquella ciudad el dia 27 del presente mes de Diciembre.

Una casa que ocupó el extinguido tribunal, contigua á la muralla del castillo, que parte de ella está arruinada, 146,957.

Otra casa y horno de pan cocer, frente á la anterior, inmediata á las puertas de la ciudad que salen al castillo, 11,676.

Otra casa y cochera, contigua á la anterior, 12,221.

Otra casa, que es la que últimamente ocupaba el extinguido tribunal, 47,755.

Otra casa, contigua á la anterior, que habitaba el alcaide, 23,891.

Un pedazo de terreno ó solar que hay entre las dos últimas casas y las anteriores, 2025.

Otra casa en la calle de S. Juan, llamada de la Penitencia, 28,441.

Otra casa en la citada calle, contigua á la anterior, 9393.

Otra casa en la calle que llaman de los Ferreros, 7090.

En la provincia de Murcia, procedentes de la extinguida Inquisición, y cuyos primeros remates se celebran en la villa de Cieza el día 16 del presente mes de Diciembre.

Un cuadron de tierra riego de 16 tahullas y 5 ochavas, la mayor parte casquijal y arenal, en el término de la villa de Cieza, 9350.

Otro cuadron de tierra riego de 19 tahullas y 5 ochavas, que toma principio en el anterior término de idem, 18,100.

Otro cuadron de tierra riego, de 15 tahullas y 6 ochavas, linde con el anterior, 29,100.

Otro cuadron de tierra riego de 7 tahullas, 3 ochavas y 14 brazas, linde al anterior, 22,288.

Otro cuadron de tierra, con árboles frutales, de 10 tahullas y 6 ochavas, linde al anterior, 38,700.

Tahulla y media tierra riego en la huerta de dicha villa de Cieza, partido del Fatego, 6,000.

Han llegado periódicos extranjeros, cuyas noticias alcanzan las de Viena hasta el 25 de Noviembre: las de Francfort hasta el 30: las de Milan hasta el 24: las de Londres hasta el 2 Diciembre; y las de Paris hasta el 6 inclusive.

La multitud de noticias que se publican acerca de las conferencias de Troppau y de los negocios de Nápoles, hacen creer como muy probable que se conservará la paz: los medios conciliatorios podrán producir tan feliz resultado; y parece que, según se decía en Viena el 25, debía salir para Nápoles el feid-mariscal conde de Bellegarde con el ultimatum de los Soberanos aliados, concebido en términos muy pacíficos, pidiendo empero garantías de la conservación de la tranquilidad en Italia.

El 30 había muchas esperanzas en Francfort de que no se alterase la tranquilidad pública en Europa, y se fundaban en las últimas cartas recibidas de Troppau; por tanto los fondos públicos austríacos, y particularmente los del empréstito de Rothschild, han subido últimamente á 107 1/2.

El 25 había llegado de Troppau á Viena el embajador ingles lord Stewart, para no volver mas á aquella ciudad, donde provisionalmente le sustituía Mr. Gordon. En el término de 10 á 12 dias aguardaban en dicha capital á los dos Emperadores y á todos los ministros, dando por acabado el congreso de Troppau; y se afirmaba que las conferencias de los ministros continuarían en Viena. Parece que el 20 de Noviembre se había decidido esta traslacion; que el 21 se volvía el Rey de Prusia á su capital; y que los negocios de Nápoles, y otros de una importancia mayor, eran de tal naturaleza que hacia necesaria la prolongacion de las conferencias en Viena por algun tiempo. Hablábase tambien de un congreso de todas las naciones europeas en aquella capital para la próxima primavera. El hecho es, concluye el artículo de Viena del 25, que se espera incesantemente aqui á los dos Emperadores y al Príncipe Real de Prusia.

En otro artículo de Heidelberg del 26 se lee que el Emperador de Rusia y el Rey de Prusia se habían determinado á adoptar un sistema de neutralidad respecto de Nápoles, y que los tenedores de papel-moneda concebían nuevas esperanzas de que se conservará la paz.

Otro artículo de Milan del 24 da las mismas esperanzas, citando en apoyo de su opinion cartas de Alemania. Ahora mismo dice corre con mucho crédito la noticia de que el ejército austriaco va á tomar cuarteles de invierno, y que no se nota en él mas movimiento que el de concentrar su vanguardia en las cercanías de Ferrara.

Escriben de Inglaterra que el día 29 había asistido la Reina á la iglesia de S. Pablo; que el pueblo manifestó el mismo entusiasmo que cuando fue á la de Hammersmith, y que se oyeron repetidos gritos de viva la Reina, la Reina por siempre. Mr. Canning había tenido una conferencia con el Rey el día 1.º de Diciembre, y en el mismo dia

había remitido correo á Viena el príncipe de Esterhazy. Continuaban haciendo representaciones contra el ministerio, cuya mudanza se cree positiva.

Decíase en Viena que el embaixador de S. A. R. el duque de Burdeos venia á verificar su hasta Febrero; y que la Rusia y el Austria habían acordado sobre el punto de los asuntos de Nápoles por lo que se tenia por muy problemática la invasión de aquella reino.

VARIETADES.

FRANCIA. En la biblioteca Vaticana por el infatigable Mr. Mai, su bibliotecario mayor.

En un manuscrito griego palimpsesto (se llama así á todo manuscrito que se ha borrado la primera escritura, á fin de que sirviese para otra segunda) ha conseguido este docto bibliotecario descubrir las arengas del retórico Aristides y parte de los extractos de Constantino Porphyrogeneo pertenecientes á los capítulos de las Sentencias, de las leyes y de la sucesion de los Reyes, de los inventores de las artes, y de las respuestas sentenciosas.

Como el Sr. Mai hizo extractos de muchas obras históricas que todavía existían en su biblioteca, y que después, prometió naturalmente este descubrimiento una copiosa colección de fragmentos interesantes. Siempre que Mr. Mai ha encontrado en dicho manuscrito raras de los libros perdidos de Polibio, de Diodoro de Sicilia, de Dion Casio, y algunos fragmentos de Aristóteles, de Plutarco, de Tímo, de Hyperides y de Demetrio. Tambien se hallan otras obras antiguas, cuyos nombres se citan; pero sin nombrar los autores. Igualmente se encuentran varios retazos de escritores bizantinos, tales como Euzemio, Menandro de Bizancio, Prisco y Petrius. Por lo que estas obras contienen precisamente sucesos de una época interesante. Entre los fragmentos de Aristides hay uno del libro 39, en que dice que en el último que será el 40, tratará de cronología.

En otro manuscrito ha encontrado Mr. Mai un tratado de política perteneciente á los tiempos de Ciceron, puesto que se cita en él el nombre con otros muchos autores griegos y latinos. Ademas muchas arengas de Aristides, siete libros de Oribasio, que serán muy apreciables para la historia de las enfermedades naturales, algunos fragmentos de Philon, y un capitulo de las Verinas &c. &c.

Se dice que en los volúmenes de Herculano, nuevamente descubiertos en Nápoles, se han reconocido algunos tratados de política mas importantes que los hallados hasta ahora. En estos libros se han leído citas de un tratado de política de Aristóteles, bien diferente del que conocemos con este título.

Mr. de Niebuhr, ministro de Prusia en Roma, ha publicado algunos extractos de las arengas de Ciceron, de Tito Livio y de otros escritores, ilustrados con notas llenas de una profunda erudición. Este libro es preciosísimo para los filólogos.

Mr. Hase, profesor de griego moderno en la escuela de lenguas orientales, que está de vuelta de un viaje literario á Italia, ha anunciado el descubrimiento de estos descubrimientos; pues ha encontrado en la biblioteca ambrosiana de Milan un manuscrito de un tratado de historia de Aristóteles, bien diferente del que conocemos con este título.

ANUNCIOS.

Se halla en venta en la plaza de cirujano de estuche de la villa de Navalmorales, provincia de Toledo, que tiene 350 vecinos, con un molino de agua en los partos, sangrías, vejigatorios, muelas y saúza de muelas. Su dotacion 50 rs. y casa, cobrados por halves y devueltos por trimestres. Los memoriales se dirigen al Sr. D. Manuel de la Cruz, secretario de D. Manuel Juan de Dios, hasta el 20 de Enero próximo de 1821, en que se cerrará la subasta.

Un librito de instrucciones con la espada ó baston, para instruccion de los oficiales de milicias y del ejército nacional, á quien se le da el nombre de consta de 30 figuras con la del tambor. Se halla en venta en las librerías de Escribano y en la de Gomez en la de Bó. Puede ir en carta.